

propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7.ª Quedan vigentes todas las condiciones de 23 de febrero de 1965, en cuanto no hayan sido modificadas por las anteriores.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de julio de 1972.—El Director General, P. D., el Comisario Central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. N. 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. (Sección: Zaragoza-Vinaroz.) Puntos kilométricos 2,690 al 14,692. Provincia de Zaragoza».

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de El Burgo de Ebro, con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. N. 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander,

(Sección: Zaragoza Vinaroz.) Puntos kilométricos 2,690 al 14,692, Provincia de Zaragoza». (Proyecto: 7-Z/268), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 13 de septiembre próximo, de las diez a las trece horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del muy ilustre Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 22 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—5.619-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Situación		Propietario y domicilio	Naturaleza	Superficie — m²
	Número de Catastro				
	Parcela	Foligono			
1	118	2	Fernando Cuenca Villoro.—J. Pablo Bonet, 7-9, Zaragoza	C. R. y Frut.	450,00
2	11	1	Aurelio Andrés Esteban.—Sastago (Zaragoza)	C. R.	180,00
3	11a	1	Juan Francisco Esponera Andrés. — Paseo María Agustín, 9, Zaragoza	C. R.	2.045,00
4	15	1	Aurelio Anglés Esteban.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	420,00
5	89	1	José Aguilar Val.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	670,00
6	94	1	Aurelio Andres Esteban.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	510,00
7			Santiago Rodrigo.—F. Ballesteros, 30, 1.ª, Zaragoza.		320,00
8	505a	13	Miguela Monforte Hernández. — El Burgo (Zaragoza)	C. R. F.	780,00
9	82	13	Pilar, viuda de Arias.—El Burgo (Zaragoza)	C. R. F.	1.375,00
10	75	13	Juan García Hernández.—El Burgo (Zaragoza)	C. R. F.	535,00
11	74	13	Santos Anadón Girón.—El Burgo (Zaragoza)	C. R. F.	145,00
12	73	13	Pilar, viuda de Arias.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	95,00
13	60	13	Andrés Guitarte Gallego.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	35,00
14	59	13	Jesús Gracia Campi.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	1.750,00
15	43	13	Santiago Gracia.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	115,00
16	42	13	Celestino Lobera.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	110,00
17	41	13	José Seros.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	120,00
18	40	13	José Seros.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	112,00
19	39	13	Santiago Gracia.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	95,00
20	38	13	Vicente Abadía Bergés.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	95,00
21	25a	13	Cayetano Miguel Aguilar.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	180,00
22	24	13	Julio Seros Laguardia.—El Burgo (Zaragoza)	C. R. y Frut.	380,00
23	517a	13	José Seros Laguardia.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	155,00
24	22	13	José Seros Laguardia.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	165,00
25	21	13	Hermanos Herreri Guín.—El Burgo (Zaragoza)	C. R. y Frut.	130,00
26	14	13	Luis Mombiela Ferrer.—El Burgo (Zaragoza)	C. R. y Frut.	110,00
27	12a	13	Luis Mombiela Ferrer.—El Burgo (Zaragoza)	C. R.	450,00
28	10a	13	Vicente Beltrán García.—El Burgo (Zaragoza)	C. R. y Frut.	498,00
29	104	13	Valero Ascensio.—El Burgo (Zaragoza)	C. R. y Frut.	185,00
30	25a	2	Esteban Capdevila Aznar.—El Burgo (Zaragoza)		510,00

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora de la carretera N-541, de Orense a Pontevedra, entre los puntos kilométricos 35,500 al 54,200, Tramo La Almuzara-La Hermida. Término municipal de Boboras (Orense).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas y en Jendive (término municipal de Boboras), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocu-

pación de los bienes y derechos afectados pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 14 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.617-E.